



REGLAMENTACION PARA INSCRIPCION DE CANDIDATOS PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA.

PERIODO 2025-2029

Para participar y ser incluido en el tarjetón se le debe dar cumplimiento al parágrafo del articulo 39 y el artículo 44, para cargos directivos, de los estatutos vigentes de la cooperativa. "La elección del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia se hará en forma separada por el sistema de listas o planchas y aplicando el cuociente electoral."

Para ser miembro del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia se requieren las siguientes calidades, conforme a las exigidas en la ley 454/98 de la Superintendencia de Economía Solidaria, que verifica la idoneidad, solvencia moral y situación patrimonial del interesado, para lo cual quedan establecidas así:

PARA INSCRIBIRSE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1. Ser asociado o delegado hábil según el Estatuto y los reglamentos.
- 2. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros directivos y de control y vigilancia
- 3. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria durante un proceso de intervención por malos manejos.
- 4. Tener experiencia o capacitación en áreas de administración o finanzas preferiblemente en el sector solidario o poseer título idóneo de capacitación en administración, contabilidad, aspectos legales, técnicos, sociales o humanísticos.
- 5. Acreditar un mínimo de veinte (20) horas de educación cooperativa en el momento de su postulación, y una actualización, por cada periodo de dos años, de por lo menos diez (10) horas.
- Cumplir cabalmente con las disposiciones contenidas en el Código de Buen Gobierno vigente de la Cooperativa para poder ser elegido consejero.



3228642938 - 3042479158



Calle 21A #0B-75 Barrio Blanco Cúcuta Calle 11 #8-15 La Palmita Villa del Rosario CII 11 #24-65 Br. Las Llanadas - Ocaña







- 7. No haber sido considerado dimitente en el Consejo de Administración o la Junta de Vigilancia.
- 8. No haber perdido la calidad de consejero o integrante de la Junta de Vigilancia en períodos anteriores debido a sanciones estatutarias o haber renunciado sin causa justificada.
- 9. Haber actuado judicial o extrajudicialmente sin justa causa en contra de la Cooperativa.
- 10. No tener acciones judiciales ni extrajudiciales en curso de parte de la Cooperativa o en contra de ella.
- 11. No estar sancionado por las centrales de riesgos, por la cooperativa, por la Superintendencia de economía solidaria y/o por instancias judiciales y listas referentes de SARLAFT.
- 12. Firmar compromiso de disponibilidad de tiempo para cumplir con las obligaciones como directivo.

Documentos:

- 1. Foto reciente en blanco y negro de 3 X 4.
- 2. Certificado de educación cooperativa mínimo 20 horas.
- 3. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- 4. Anexar constancia y/o certificados originales sobre conocimientos en la parte contable, legal y tributaria del sector solidario.
- 5. Anexar certificaciones de procuraduría, Contraloría y policía con un mes de vigencia.









3228642938 - 3042479158





FECHA DE INSCRIPCION

- Del 1 al 8 de marzo de 2025.
- Cierre de inscripciones el día 8 de marzo de 2025 a las 10:00 A.M.
- El lunes 10 de marzo 2025 a las 5:00 P.M., se hará el sorteo para la asignación correspondiente en el tarjetón.
- La Inscripción debe hacerse personalmente en la gerencia de la cooperativa.

NOTA: La documentación se debe ser presentada al Gerente, en carpeta tamaño carta.

No se recibe documentación incompleta.

El presente reglamento fue elaborado por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria del 21 de febrero 2025, según Acta Nº006.

MARIA SOCORRO BOHORQUEZ CAICEDO

Presidente Consejo de Administración

CC 27799641

WILMER VLADIMIR ORELLANO

wynorth

Secretario

CC 1090389005



3228642938 - 3042479158



Calle 21A #0B-75 Barrio Blanco Cúcuta Calle 11 #8-15 La Palmita Villa del Rosario CII 11 #24-65 Br. Las Llanadas - Ocaña

